



NOMBRE DE ALUMNO: MIRIAM DEL C. CRISTÓBAL SALOME

NOMBRE DEL PROFESOR: REYNALDO FRANCISCO MANUEL

NOMBRE DEL TRABAJO: MAPA CONCEPTUAL

MATERIA: RÉGIMEN FISCAL PARA PERSONAS FÍSICAS

GRADO: 7°

GRUPO: DOMINGO



UNIDAD 3



De los Ingresos por Arrendamiento y en General por Otorgar el Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles

3.1 Ingresos gravables.

El artículo 2398 : del CCF (Código Civil Federal) menciona que hay arrendamiento cuando las dos partes contratantes se obligan recíprocamente, una a conceder o goce temporal de una cosa, y la otra a pagar por ese uso o goce un precio cierto.

Artículo 114

Se consideran ingresos por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, los siguientes:

POR EJEMPLO

I. Los provenientes del arrendamiento o subarrendamiento y en general por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de bienes inmuebles, en cualquier otra forma.

3.2 Deducciones autorizadas.

Los contribuyentes que otorguen el uso o goce temporal de bienes inmuebles podrán optar por deducir el 35% de los ingresos a que se refiere este Capítulo, en substitución de las deducciones a que este artículo se refiere.

POR CIERTO

El subarrendador no podrá deducir la parte proporcional del importe de las rentas pagadas que correspondan a la unidad que ocupe o que otorgue gratuitamente.

POR OTRO LADO

Cuando el uso o goce temporal del bien no se hubiese otorgado por todo el ejercicio, se aplicarán únicamente cuando correspondan al periodo por el cual se otorgó el uso o goce temporal del bien inmueble.

3.3 Pagos provisionales a cuenta del impuesto.

El pago provisional se determinará aplicando la tarifa que corresponda conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 106 de esta Ley.

CABE SEÑALAR QUE

Los contribuyentes que únicamente obtengan ingresos, cuyo monto mensual no exceda de diez salarios mínimos, podrán efectuar los pagos provisionales de forma trimestral.

POR ULTIMO

Las personas físicas que expidan comprobante fiscal podrán considerarlo como comprobante de retención del impuesto y efectuar el acreditamiento del mismo.